

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 25 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADEMICO DEL AÑO 2019 DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

EL PRESIDENTE DEL CLAUSTRO EN CALIDAD DE RECTOR ENCARGADO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Los Libertadores, es función del Rector de la Institución: “g) Dirigir, orientar y controlar el funcionamiento de las distintas dependencias administrativas, académicas y demás unidades económicas”
- 2) Que de acuerdo con el literal C) del artículo 38 de los estatutos de la Fundación Universitaria Los Libertadores, establece que es función del presidente del claustro remplazar al Rector en sus ausencias temporales o definitivas.
- 3) El Código de Buen Gobierno, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 40 de 2016, establece lo siguiente: la Fundación Universitaria Los Libertadores desarrolla sus objetivos misionales en el marco de un sistema integrado de gestión que articula y alinea un conjunto de procesos (planeación, gestión, seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo). Su finalidad es orientar y fortalecer la gestión, articular y alinear las actividades de cada una de las áreas institucionales de tal forma que se logre mejorar continuamente en la prestación de servicios -con personal idóneo-, la optimización de recursos, y la definición de indicadores que permitan evaluar la satisfacción de sus usuarios y las demandas del entorno. Este sistema es parte fundamental del Buen Gobierno como una herramienta gerencial que facilite su cumplimiento.
- 4) Que el literal c del artículo 4, del Acuerdo No. 34 del 20 de noviembre del año 2017, expedido por el Consejo Superior, por el cual se actualiza y adopta el Reglamento Estudiantil de la Fundación Universitaria Los Libertadores, define el “Calendario académico como “(...) la organización y programación de las actividades académicas, administrativas y de apoyo definidas y aprobadas por el Consejo Superior, con miras a indicar y orientar las actividades de la comunidad educativa: aspirantes a los programas académicos, estudiantes nacionales y extranjeros, profesores, administrativos, directivos, padres de familia”.
- 5) El acuerdo del Consejo Superior No. 18 de fecha 13 de septiembre de 2018 en su artículo 1, párrafo 2 dispone :
“Párrafo 2: Las fechas establecidas en el Calendario Académico podrán ser modificadas, mediante resolución de la Rectoría, hasta por un rango máximo de ocho (8) días hábiles siempre y cuando medien razones vinculadas directamente con la prestación del servicio, en las más altas condiciones de calidad y en el marco de la normatividad interna y externa.”
- 6) Que en razón a las circunstancias de fuerza mayor que alteraron el orden en virtud del “Paro Nacional” acaecido en el mes de noviembre de 2019, la institución se vio avocada a suspender y postergar algunas de las actividades académicas previstas para el periodo de 2019-II, por lo que se hace necesario modificar el calendario académico y así garantizar el acceso oportuno a la comunidad libertadora respecto de las diferentes actividades académicas y administrativas.

Con base en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario académico del año 2019, de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 25 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO 2019 DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

LOS LIBERTADORES
FUNDACION UNIVERSITARIA

PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO

ACTIVIDAD		2019-II
Periodo Académico	Examen Final	Del 25 de noviembre al 5 de diciembre de 2019
	Digitación de calificaciones	Del 25 noviembre al 6 de diciembre de 2019
	Finalización de clases (Bogotá)	29 de noviembre de 2019
	Cierre de periodo académico	7 de diciembre de 2019
	Novedades de notas definitivas	9 y 10 de diciembre de 2019
	Publicación de calificaciones	8 de diciembre de 2019
CURSOS INTERSEMESTRALES	Inscripciones	Del 2 al 8 de diciembre de 2019
	Publicación de recibos de cursos intersemestrales en el portal web institucional	9 de diciembre de 2019
	Pago ordinario cursos intersemestrales	Hasta el 11 de diciembre de 2019

PARAGRAFO: Las demás actividades y fechas del calendario académico 2019, que no fueron objeto de modificación por medio de la presente resolución tienen plena vigencia y se mantienen incólumes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación y divulgación de la presente Resolución para el conocimiento de la comunidad académica.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

JUAN MANUEL LINARES VENEGAS
Presidente del Claustro
Rector (E)

Revisaron:
Dra. María Angélica Cortés Montejo – Vicerrectora General.
Dra. Ángela María Merchán Basabe- Vicerrectora Académica.
Dra. Johana Prada Montaña- Secretaria General (e).
Dr. Mario Eduardo Zambrano – Gerente Financiero.
Ing. Mónica Liliana Losada Ruiz- Directora Admisiones y Registro.
Ing. Yuli Viviana Melo Moreno, Jefe de Efectividad Institucional. Dirección de Planeación.

Elaboró:
Sebastián Camilo Ríos Sánchez - Abogado Senior de la Secretaría General.